66-1010

Pereira,

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Dirección Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Carrera 8 No. 26-79
Pereira

ASUNTO: Designación Comité Evaluador

Atento saludo:

Nombre	Cargo	Evaluación	Correo Electrónico
Nilsa González Ríos	Jurídica Despacho Gestión Contractual	Jurídica Capacidad Jurídica, experiencia, requisitos habilitantes y otros Documentos jurídicos	ngonzalezr@sena.edu.co
Sandra Mónica García Álzate	Profesional Grupo de Gestión de Talento Humano	Técnica - Económica.	smgarciaa@sena.edu.co
Luz Elena López Marín	Instructora Confección		lelelopez@sena.edu.co
Claudia Milena Barajas Cifuentes	Profesional SST	Verificación Cumplimiento SST	cmbarajas@sena.edu.co
John Alexis Cárdenas Marín	Líder TIC Regional Risaralda	Verificación Cumplimiento Criterios SIGA del Sistema de Seguridad y Privacidad de la información SGSPI	jacardenasm@sena.edu.co

Por medio de la presente, me permito comunicarles que ustedes han sido designados como integrantes del comité evaluador del proceso **MC-RSR-DIR-132-2026**, cuyo objeto es: *"Adquisición a monto agotable de la dotación de ropa de trabajo (de calle y de labor) y calzado para los trabajadores oficiales para la vigencia 2026."*

La evaluación deberá ser realizada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección, teniendo en cuenta las modificaciones y las demás evaluaciones que se presenten durante todo el desarrollo del proceso estipulado en el cronograma y deberá ser efectuada de conformidad con los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; con el fin de determinar si la propuesta cumple o no con los requisitos y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso o la declaratoria desierta.

El expediente único del proceso podrá ser consultado a través del SECOP II, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por SANCHEZ LOPEZ OSCAR ALBERTO

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
DIRECTOR (E) REGIONAL RISARALDA

Proyectó: Sandra Paola Hurtado Jordán – Area Gestión Contractual